

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 25/06/2024  
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZHOP-2024-0191-E

Presupuestos Participativos 2024

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación 

### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia:	Tumbaco
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	STA. ROSA
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	REFERENCIAL (3534207)	1.6 Ubicación:	<a href="https://maps.app.goo.gl/vy5WwT8brjT5DoK5A">https://maps.app.goo.gl/vy5WwT8brjT5DoK5A</a>
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

#### 1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 512597,3876      Y : 9978077,1245      (Inicio del Proyecto)      X : 512842,1659      Y : 9977592,6074      (Fin del Proyecto)

### 2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público <input checked="" type="checkbox"/> Vialidad <input type="checkbox"/> Infraestructura <input type="checkbox"/>	2.3 ID Vía:	Local
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACIÓN DE LA CALLE JOSEFA TINAJERO DESDE CALLE NORBERTO SALAZAR HASTA PASAJE ESF (INICIO ADOQUINADO EXISTENTE), BARRIO LA STA. ROSA, PARROQUIA TUMBAO.		
Desde:	CALLE NORBERTO SALAZAR		
Hasta:	PASAJE ESF (INICIO ADOQUINADO EXISTENTE)		

### 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A		SI	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	30			

Observaciones: Afectado por el trazado de una vía.

3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO	3.8 Agua Potable	SI	X	NO
---------------------	----	---	----	------------------	----	---	----

Observaciones:

3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
-------------------------------	----	----	---	-------------------	-----------	-------------	---

En el sector no existe influencia directa del MetroQ (RUB-2) Residencial Urbano de Baja Densidad tipo 2

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO

#### 5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	VIA	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	Regular	X	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	550,00 m      12,00 m	5.1.5 Capa de Rodadura:	TIERRA			
5.1.4 Área (m2):	6600,00 m2					

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención: La intervención pretende la excavación para mejoramiento de suelo expuesto, construcción de bordillos, implementación de estructura granular compactada, y capa de pavimento flexible de tipo adoquinado, bermas de confinamiento, entre otras actividades. Se recomienda la obtención del replanteo vial para definir el ancho de calzada que servirá para el diseño.

#### 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras.

#### 5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$245.000,00	SIN INCLUIR IVA
----------------------------------------------	------	--------------	-----------------

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

### 6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:

En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención, para una obra pública que consiste para el mejoramiento de la vialidad pública de categoría local, dentro del plazo y términos solicitados por la Administración Municipal, siendo una competencia contemplada en el Art 55, literal c) del COOTAD, sin embargo previo a la ejecución de las obras de Infraestructura debe concluirse el proceso de legitimidad de la vía pública, con los estudios correspondientes el acto normativo de Consejo Municipal e incluso si hay lugar a indemnizaciones proceder con lo que determina la ley.

### 7. ANÁLISIS SOCIAL

El criterio social es desfavorable ya que al realizar la intervención se afectarían a asentamientos ya consolidados que no respetan la línea de fábrica.

Tumb. 31

## 8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



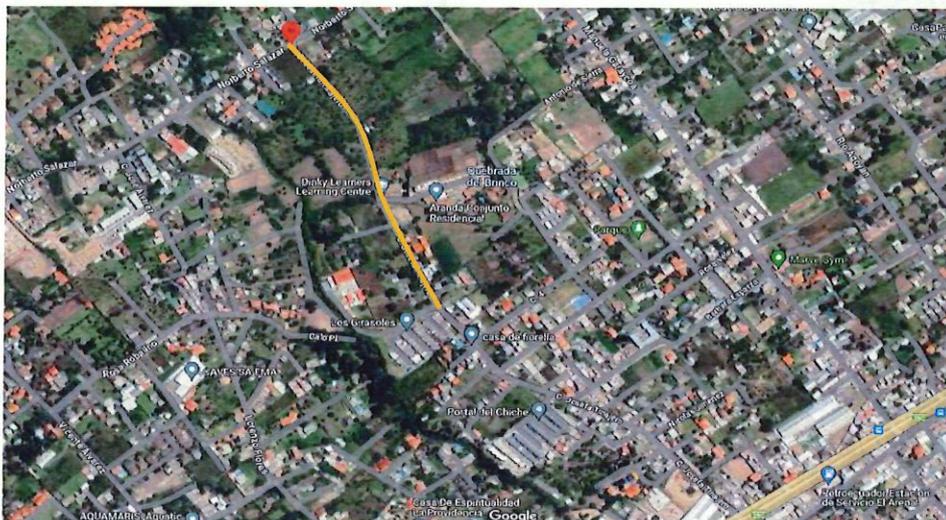
Fotografía 3



Fotografía 4



## 9. CROQUIS



## 10. RECOMENDACIONES

### Recomendación Técnica:

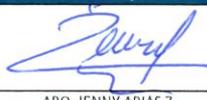
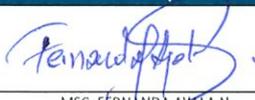
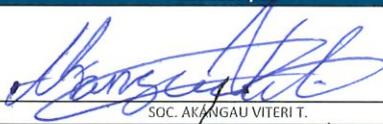
Una vez realizada la inspección al sitio y verificada la información disponible correspondiente al Aprovechamiento Urbanístico (PUGS) referente al predio Referencial, se evidencia que dentro del Componente Estructurante, la Clasificación es de tipo (SU) Suelo Urbano con una Subclasificación de tipo Consolidado bajo. La vía no está regularizada según se indica en Mapas: PUOS V1 y V2, solo se muestra como proyectada según la Base Vial de la Unidad de territorio y Vivienda de la AZT, además en la visita se pudo evidenciar que existen frentistas que no se encuentran ubicados en las correspondientes líneas de fábrica por lo que existe una afectación a la sección típica de la vía, razones por las cuales la solicitud de obras tiene un criterio técnico NO FACTIBLE. Se recomienda a la comunidad realizar la gestión a fin de subsanar todos y cada una de las observaciones detalladas. Solicitar a los frentistas conjuntamente con la gestión de la Unidad de Territorio y Vivienda de la AZT el trazado eje vial in situ, con el objetivo de que cada frentista se ubique en las correspondientes líneas de fábrica. La información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección de Gestión del Territorio. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:  11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Maria Carmen Ulco  
 12.2 Teléfono de contacto: 0987813058  
 12.3 Dirección: Calle Josefa Tinajero  
 12.4 Barrio en el que vive: STA. ROSA

Elaborado por:			Revisado por:			Revisado por:			
F:		F:		F:					
JEFFERSON TANDALLA HERRERA		ARQ. JENNY ARIAS Z.		MSC. FERNANDA AYALA N.					
TÉCNICO UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA					
Revisado por:			Revisado por:			Revisado por:			
F:		F:		F:					
DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO A.		SOC. AKÁNGAU VITERI T.		ECON. MIRIAN GUERRERO S.					
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO					
			probado por:						
			F:						
			MSC. JULIO VALDIVIESO S.						
			ADMINISTRADOR ZONAL						

